

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

CUANTÍA US\$ 6.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS SOCIOS PARA EL EFECTO.

LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS, TOMO CIENTO VEINTIOCHO; B) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL SETENTA Y DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y DOS; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA ELEVÓ SU CAPITAL SOCIAL; D) POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A DOCE MIL DOLARES; Y, E) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL TRES. DE IGUAL MANERA, LA JUNTA DECIDIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$12.000) A DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 18.000),

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



PAGADO MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONÓMICO
TRES. EN VIRTUD DE LO ANOTADO, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁ INTEGRADO
DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN UTILIDAD 2003	CAPITAL TOTAL	NÚMERO PARTICIPACIONES
MARCO TERÁN MOSCOSO	ECUATORIANA	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
MANUEL TERÁN MOSCOSO	ECUATORIANA	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
CELIA TERÁN DE BURBANO	ECUATORIANA	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
TOTAL:		12.000,00	6.000,00	18.000,00	1.800

ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO REFERENTE AL CAPITAL, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18.000), DIVIDIDO EN MIL OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, ESTA PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO

REPRESENTANTE LEGAL DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

C.C. 050067083-1

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 30 de marzo del 2004, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República Salvador N° 1082 y Naciones Unidas, Edificio "Mansión Blanca", Torre Paris, piso 8, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoco, Manuel Terán Moscoco y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Manuel Terán Moscoco y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• Marco Terán Moscoco	400 participaciones
• Manuel Terán Moscoco	400 " "
• Celia Terán de Burbano	400 " "

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 20h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2003;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2003;
3. Resolver sobre el destino de las utilidades; y,
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

1. Por secretaria se da lectura del informe presentado por la Gerente General de la compañía en relación al ejercicio económico del año 2003, el mismo que puesto a consideración de los socios es aprobado en todas sus partes por el 66.6% del capital suscrito y pagado de la compañía y el voto salvado de la administración.
2. Acto seguido el Presidente ordena que por secretaria se de lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2003, el cual puesto a consideración de los socios es aprobado, de igual manera que el punto 1) con el voto salvado de la administración.
3. El Presidente propone que de la utilidad del ejercicio que alcanza la suma de US\$ 27.161,94 después de las deducciones de ley, esto es, 15% correspondiente de participación de trabajadores e impuesto a la renta se destine:
 - a. El 5%, esto es la suma de US\$ 1.358,10 para reserva legal, dando cumplimiento al artículo Art. 109 de la Ley de Compañías;



- b. Se reinvierta la suma de US\$ 6.000,00 para aumentar el capital social de la compañía.
- c. El saldo, esto es US\$ 19.803,84 sea repartido a prorrata del capital social que poseen los socios de la compañía.

Los socios por unanimidad aceptan la propuesta presentada y acuerdan que el valor a repartirse por concepto de utilidades del presente ejercicio sea cancelado en cuotas de acuerdo al flujo de caja de la compañía hasta diciembre del presente año.

4. Los socios por unanimidad, de acuerdo a lo decidido en el literal b) del numeral anterior deciden aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000), mediante la reinversión parcial de la utilidad del ejercicio, con lo que el capital social de la compañía ascenderá a DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Con la decisión adoptada, el capital social estará integrado de la siguiente manera:

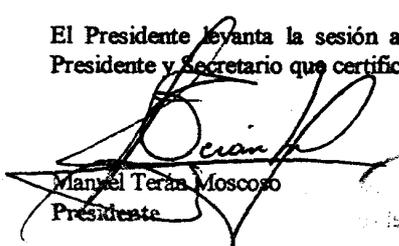
S O C I O S	Capital Actual	Inversión de Utilidades 2003	Capital Total	Número de Participaciones
Marco Antonio Terán Moscoso	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
Manuel María Terán Moscoso	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
Celia María Terán Moscoso	4.000,00	2.000,00	6.000,00	600
TOTAL:	12.000,00	6.000,00	18.000,00	1.800

Acto seguido, se decide reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía referente al capital social, el mismo que dirá:

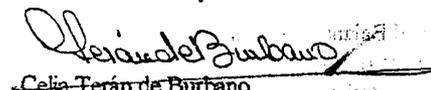
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL OCHOCIENTAS participaciones sociales de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

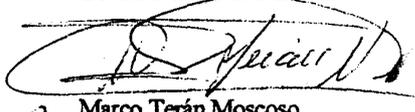
Para formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos acordado se autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública correspondiente y realizar el trámite inherente hasta su inscripción en el Registro Mercantil para su plena validez.

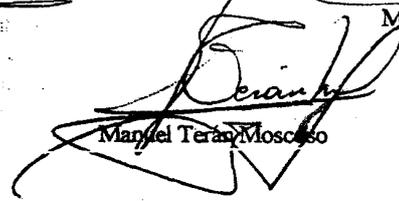
El Presidente levanta la sesión a las 21h20, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica.


Manuel Terán Moscoso
Presidente

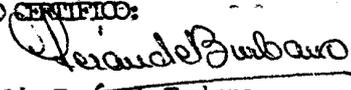

Celia Terán de Burbano
Gerente General-Secretaria


Celia Terán de Burbano


Marco Terán Moscoso


Manuel Terán Moscoso

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:


Celia Terán de Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Quito, 28 de marzo del 2003

Señora Doctora

CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de **TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales vigentes, sustituyéndole en sus funciones el Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

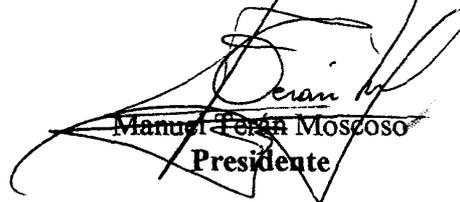
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Reemplaza en las funciones de Gerente General a la señorita Celia Burbano Terán.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,

TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.


Manuel Terán Moscoso
Presidente

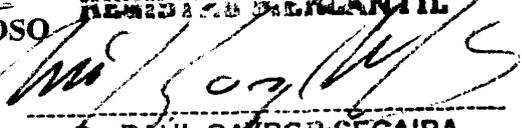
Agradezco y acepto la designación.
Quito, marzo 28 del 2003

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2489 del Registro de Nombramientos Tomo 13

Quito, a **9 ABR 2003**


CELIA MARÍA TERÁN MOSCOSO
C.C. 050067083-1



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fe
que antecede, el número de la escritura
interesado en UNA
efecto acto según lo que se ha
habiendo a efecto de...
Octava actuación a...
Quito c, 19 de Agosto de 2004



EL ABOGADO
EL NOTARIO
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

0200005

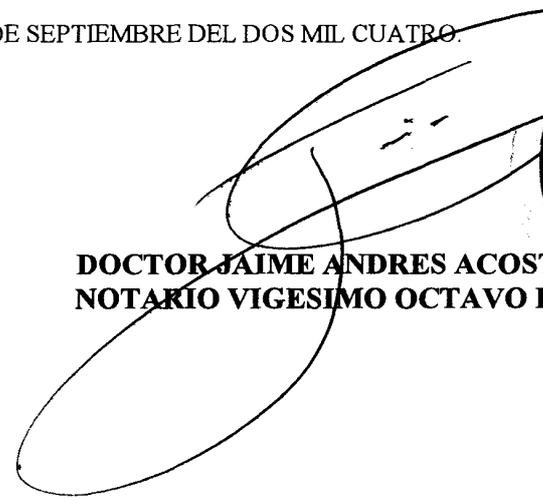
TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, 19 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



000006

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., OTORGADAS ANTE MI, CON FECHAS 19 DE AGOSTO DEL 2004 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN No. 04.Q.IJ. 3414, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CUAL SE RESUELVE: APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 7 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 06 de septiembre del 2.004, bajo el número **2502** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2762 del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4362, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA.LTDA.**", otorgada el 19 de agosto del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero **1522**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26796**- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 06 de septiembre del 2.004, bajo el número **2502** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2762** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4362, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA.LTDA.**" otorgada el **19 de agosto** del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número **1522**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26796**- Quito, a veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-